

CHACRAS DE CORIA, 18 de JUNIO DE 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 14828/2021, en el cual se encuentra **agregado** el **EXP-CUY:184/2020**, que fue digitalizado por la **Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado** de esta Facultad, a fin de **continuar** con la **tramitación** de dicho **expediente**, y

CONSIDERANDO:

Que debido a los hechos de público conocimiento relacionados al "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" DNU 297/2020 por la Emergencia Sanitaria COVID-19, el trámite del expediente había quedado pendiente de resolución.

Que en el mencionado EXP-CUY:184/2020, se tramitaba la aprobación del dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Trabajo Final de Tesis que desarrolló el M. Sc. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY, y como consecuencia, otorgar el título de DOCTOR EN AGRONOMÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

Que en virtud del acta de Tesis que corre agregada en las actuaciones, el Jurado interviniente dictaminó que el tesista merece la calificación de SOBRESALIENTE CON MENCIÓN DE HONOR.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, sugiere aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar el título correspondiente.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 05 de marzo de 2020, resolvió, por unanimidad, aprobar lo actuado y otorgar el título de posgrado al M. Sc. LÓPEZ PLANTEY.

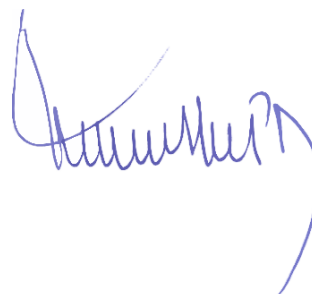
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el **Jurado** que entendió en la evaluación del Trabajo Final de Tesis que desarrolló el **M. Sc. Ing. Agr. Rodrigo J. LOPEZ PLANTEY** (DNI. 30.500.708), sobre el tema: **"UTILIZACIÓN DE HONGOS ENTOMOPATÓGENOS NATIVOS DE ARGENTINA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO EN VID, BAJO CONDICIONES CONTROLADAS, de NAUPACTUS XANTHOGRAPHUS (COLEOPTERA: CURCULIONIDAE), LOBESIA BOTRANA (LEPIDOPTERA: TORTRICIDAE) Y BREVI-PALPUS SPP (ACARI: TENUIPALPIDAE)"**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al mencionado profesional el **Título de DOCTOR EN AGRONOMÍA**, con una calificación de **SOBRESALIENTE CON MENCIÓN DE HONOR**, conforme lo establecido en el Anexo I, Cap. III, Punto III.2., Apartados III.2.1. y III.2.2. del Reglamento de Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado, Modalidad Estructurada, aprobado por Ordenanza N°49/03-CS.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con
///...



///...

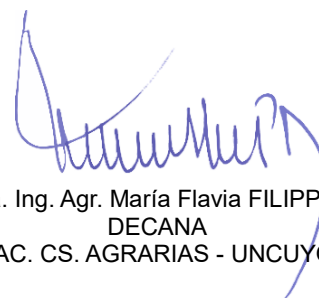
el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 40



M.Sc.Ing.Agr. Hugo C.GALIOTTI
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Facultad de Ciencias Agrarias - UNCuyo



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo